



2023/4/000181

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 10 de febrero de 2023.-

VISTO: La Compra Directa N° 1009/2023 "Servicio de Vigilancia para Puerto de Punta del Este"; -----

RESULTANDO: I) Que se sugiere adjudicar a la empresa CONVI S.A por un importe de hasta \$ 239.000 exento de impuestos, para cubrir hasta 2 puestos fijos y/o móviles, durante las 24 hs en el Puerto de Punta del Este, por ser el precio más conveniente para la Administración y por cumplir los requisitos del llamado -----

II) Que la Prefectura Nacional Naval dejó de cubrir los puesto que históricamente cubría en el Puerto de Punta del Este; -----

CONSIDERANDO: I) Que Área Financiero Contable ha tomado la intervención que le compete. -----

II) Que encontrándose en plena temporada y con cruceros de turistas arribando al puerto de Punta del Este, y habiéndose incrementado los hurtos en embarcaciones y problemas de seguridad en orden público, es imprescindible contar con servicio de vigilancia; -----

III) Que en la Compra publica se exigió como requisito para los oferentes comprobar antecedentes de servicios brindados en Puertos de la DNH y/o ANP; -----

IV) Que los oferentes fueron las empresas RIO SERENO S.A, S I SEGURIDAD LTDA, SIGMA SEGURIDAD SRL, TEPEYO SRL, las cuales no fueron tenidas en cuenta por no presentar los antecedentes de haber cumplido servicio en los Puertos antes mencionado; y las empresas CONVI SOCIEDAD ANONIMA y FABAMOR SOCIEDAD ANONIMA cumplieron con los requisitos del llamado. -----

V) La empresa CONVI SOCIEDAD ANONIMA cotizó la hora hombre a un precio de \$ 284,00 y la empresa FABAMOR SOCIEDAD ANONIMA cotizó la hora hombre a un precio de \$ 297,00

ATENTO: A lo expuesto precedentemente. -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

RESUELVE:

1.- Adjudíquese la Compra Directa N° 1009/2023 para "Servicio de Vigilancia en el Puerto de Punta del Este), a la empresa CONVI S.A. por un importe de hasta \$ 239.000,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve mil con 00/100) exento de impuestos por tratarse de recinto portuario, o hasta que entre en vigencia la Licitación N° 47/2022, para cubrir hasta 2

puestos fijos y/o móviles, durante las 24 hs en el Puerto de Punta del Este, por ser el precio más conveniente para la Administración . -----

2.- Los pagos se realizarán como beneficiario del SIIF, a través de la Tesorería General de la Nación. -----

3.- La erogación se atenderá con cargo al Proyecto 856, Financiación 1.1 Ejercicio 2023. -----

4.- Establéese que la notificación de la presente Resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos del adjudicatario las que surgen de las normas jurídicas aplicables.-----

5.- Pase a Sección Secretaría General, Departamento y Área Administración y Mantenimiento Portuario. -----

Capitán de Navío (R)



Marcos Paolini Rasquín
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.